

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA  
ANÁLISIS DEL SECTOR**

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

**1. INTRODUCCION**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

**2. ASPECTOS GENERALES**

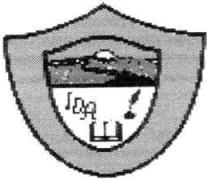
**ORGANIZACIONAL:** Teniendo en cuenta que los recursos humanos con que cuenta la Institución Educativa dentro de su estructura organizacional son muy escasos para atender las múltiples obligaciones de acuerdo a su misión y demás normas; se requiere la asesoría de una persona natural y/o persona jurídica para que realice el acompañamiento en asesoría jurídica.

**COMERCIAL:** Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

**TECNICO:** El perfil requerido por la Institución Educativa, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, garantizando el buen desarrollo de los procedimientos e implementando instrumentos y mecanismos de apoyo al rector y demás funcionarios administrativos de la Institución. Para la vigencia fiscal 2024 la Institución Educativa, planeó los servicios profesionales como abogado con el propósito de dar acompañamiento especializado en la normatividad y procesos legales implementando instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la Institución.

**2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.	GRAL	UNID
1.1	Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.	GRAL	UNID
1.2	Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.	GRAL	UNID
1.3	Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría, Personería y Oficina Disciplinarias del Departamento.	GRAL	UNID
1.4	Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.	GRAL	UNID
1.5	Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	GRAL	UNID
1.6	Apoyo a Docente Orientador, Directivos Docentes y Docentes para la implementación de la Ley de Restauración dentro de la Institución Educativa.	GRAL	UNID



1.7	Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.	GRAL	UNID
1.8	Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.	GRAL	UNID
1.9	Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.	GRAL	UNID
1.10	Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría, Personería y Oficina Disciplinarias del Departamento.	GRAL	UNID
1.11	Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.	GRAL	UNID
1.12	Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos administrativos y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	GRAL	UNID
1.13	Apoyo a Docente Orientador, Directivos Docentes y Docentes para la implementación de la Ley de Restauración dentro de la Institución Educativa.	GRAL	UNID
1.14	Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.	GRAL	UNID
1.15	Apoyar a la Rectoría en la aplicación del Debido Proceso y procedimientos correspondientes en el Comité de Convivencia Laboral de la IE.	GRAL	UNID
1.16	Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.	GRAL	UNID
1.17	Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría, Personería y Oficina Disciplinarias del Departamento.	GRAL	UNID

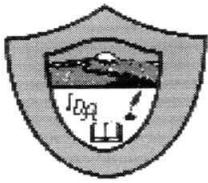
### 2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

### 2.2.2 MARCO REGULATORIO DEL SECTOR

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar personal de diferentes disciplinas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, "Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios.

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA**  
 Resolución Aprobación N° 001502 del 22 de septiembre de 2020  
 DANE 173001005351 NIT: 809000010-9  
 Ibagué-Tolima

**3.1 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS**

La institución educativa realizo un estudio a diferentes planteles entidades teniendo en cuenta la página del SECOP II, donde se evidencio que varias entidades contratan con las condiciones particulares que tiene objetos similares al presente proceso contractual así:

**Detalle del Proceso Número: 25**

META - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN - MAPIRIPÁN

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLLV
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8012] Servicios legales
Clase	[801217] Servicios de responsabilidad civil

**Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar**

servicio profesional de abogado; que de forma experta e independiente; asesore jurídicamente como apoyo a la gestión desplegando actividades de soporte en el área contratación; para estudios previos; minutas; actas y demás documentos del expediente contractual. En el área administrativa para derechos de petición; tutelas; quejas; demandas. Acompañamiento para resolver inquietudes de visitas de órganos de control.

Cuantía a Contratar	\$ 3,600,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	70	\$ 3,600,000

**Detalle del Proceso Número: 4143.005.26.003.2021**

VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES - CALI

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal

**Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACION ESTATAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI

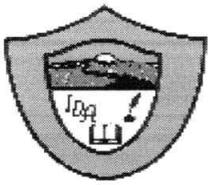
Cuantía a Contratar	\$ 3,349,500
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000002	\$ 3,349,500

**Ubicación Geográfica del Proceso**

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Cali
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Alcalá
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 22 No. 2-65
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Cali
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 22 No. 2-65



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA  
 Resolución Aprobación N° 001502 del 22 de septiembre de 2020  
 DANE 173001005351 NIT: 809000010-9  
 Ibagué-Tolima

Detalle del Proceso Número: 2017-02

META - INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL - VILLAVICENCIO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Régimen Especial	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Contratación hasta 20 smtv I.E. decreto 4701	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	
Familia	[8012] Servicios legales	
Clase	[801217] Servicios de responsabilidad civil	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">           PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA PRESTAR ASESORIA Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO LA INDUSTRIAL         </div>	
Cuantía a Contratar	\$ 13.000.000	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	06	\$ 13.000.000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Meta : Villavicencio	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Meta : Villavicencio	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 33 No 18-01 Florida	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Meta : Villavicencio	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 33 No 18-01 Florida	

Activar Win  
 Ve a Configurac

**Justificación de la demanda**

a. Aumento en la complejidad de casos disciplinarios y de convivencia

- El entorno escolar ha mostrado un incremento en situaciones complejas: violencia intrafamiliar, consumo de sustancias, acoso escolar, y conflictos con impacto legal.
- Las normas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) exigen procedimientos rigurosos y documentados, que requieren acompañamiento especializado.

b. Limitaciones del equipo institucional

- Directivos docentes y coordinadores no son abogados; requieren respaldo legal para evitar fallos de procedimiento.
- El manual de convivencia debe actualizarse periódicamente conforme a la normatividad vigente.

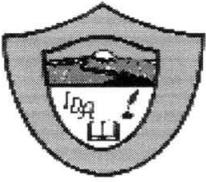
c. Trámites administrativos sensibles

- Procesos de contratación pública, sanciones, respuestas a tutelas, derechos de petición y requerimientos de entes de control requieren asesoría profesional.

**5. ANALISIS DE RIESGOS**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA  
Resolución Aprobación N° 001502 del 22 de septiembre de 2020  
DANE 173001005351 NIT: 809000010-9  
Ibagué-Tolima

N°	Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto
1	Incumplimiento contractual	Retrasos, falta de entrega de productos o abandono del contrato.	Media	Alta
2	Mala praxis jurídica	Asesoría errónea que afecta decisiones institucionales.	Baja	Alta
3	Falta de confidencialidad	Divulgación de información sensible o de procesos internos.	Media	Alta
4	Riesgo presupuestal	Mal cálculo del valor del contrato o costos adicionales imprevistos.	Baja	Media
5	Conflictos de interés	El abogado tiene vínculos con partes involucradas en procesos.	Baja	Alta
6	Supervisión deficiente	Falta de personal capacitado para vigilar el contrato.	Media	Media
7	Cobertura jurídica limitada	El contrato no cubre todos los temas que pueden surgir.	Media	Media

Dada en Ibagué, Tolima nueve (09) de mayo de 2025.

  
**GUILLERMO BORJA CARABALLO**  
Rector – Ordenador del gasto